



RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2020, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE CORRECCION DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES. MODALIDAD A: CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Advertidos errores en la Resolución de 2 de julio de 2020 del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la convocatoria pública abierta de Ayudas para la realización de tesis doctorales, Modalidad A: contrato de investigación en régimen de concurrencia competitiva, se procede de conformidad con el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, a su rectificación en el siguiente sentido:

En el Resuelvo Segundo, **donde dice:**

Segundo.- La financiación de la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2020, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo.

Debe decir:

Segundo.- La financiación de la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2020, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, con la siguiente distribución por anualidades:

-Ejercicio 2020, un importe de 175 543 €.

-Ejercicio 2021, un importe de 297 073 €.

Esta convocatoria está parcialmente financiada (51.8 %) en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Banco de Santander y la Universidad de Oviedo.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

EL RECTOR,
(Resolución de 2 de marzo de 2018 – BOPA de 9/III/2018)

Oviedo, a 31 de julio de 2020

P.D. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez